

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director. F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año II

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 8

Sábado, 23 de Febrero de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Unión Nacional

Hacia la renovación. Escrito está el plan.—Un hombre clarividente, que vive para la Veterinaria, comprendió que el individualismo subconsciente creaba un medio anarquizante en cuyo seno no era posible la formación del ideal colectivista.

Así estructurada, la familia veterinaria marchaba hacia su anulación social y científica. Sus humildes aspiraciones de *pan y trabajo*, no podían resolver los ideales que abriga hoy todo núcleo civilizado: la obra de la redención de las clases.

Por eso, aquel veterinario, bien disciplinado en las teorías de Goethe y de Nietzsche, declaró odio mortal al personalismo y a los ídolos, y proclamó en voz alta, que era necesario el saneamiento del ambiente profesional, llevando a la conciencia del veterinario, la fuerza de los postulados del colectivismo. Valiéndose del empleo oportuno de paráboles, quiso infundir a los veterinarios los principios generadores de un cambio, de una revolución salvadora. Las enseñanzas son como salmos a lo que se defiende, porque constituyen el triunfo de la razón.

Y cuando el ideal y la razón, inclinados constantemente hacia los anhelos de redención, están alimentados por el amor, el alma genera arrestos para la lucha y siempre vence en ésta, sacando del sepulcro al sér que sufre abyección y vilipendio.

Debía realizarse la «Unión Nacional», y hacia la unión debemos encaminarnos. Es precisa la formación del cuerpo unitario, hasta conseguir la utilidad para la clase en todas sus funciones. No olvidemos la fuerza ética del utilitarismo de Bentham.

La Veterinaria, realizando la *unión*, se engrandecerá, y socialmente será una palanca nacional. Para esto es preciso oír a Carlos Marx, cuando, al hablar al proletariado universal, decía: *Uníos, Uníos*; y, estudiándole, observa-

mos que se valió de una frase *propicia*, porque ella implica efectos visuales, plásticos. Marx, al hablar ante muchedumbres carentes de espíritu cohesivo, tuvo que servirse de términos sensibles, que expresaran claramente el objeto de su programa reformador.

Los frutos de la obra del pensador alemán, salvarán al proletariado; la sindicación terminará estructurando la vida económica del trabajador en forma tal, que la riqueza no ha de continuar siendo exclusivo patrimonio de los consumidores del capital social. El que produce tiene sagrados derechos, que han de ponerse en claro, cuando la democracia, bien culturada, haga la liquidación de la labor realizada por las castas dominadoras que han absorbido, despóticamente, el jugo de los necesitados.

Los veterinarios viviremos con la unión, con la unión integral, necesaria a la evolución de las clases sociales. Realizando la unión del hombre con el hombre y del hombre con el libro, ampliamos la fuerza material y el caudal espiritual: conseguidos estos dos resortes, responderemos a las necesidades del progreso moderno.

El cerebro dirigiendo y el brazo con el cincel, hacen inmortales las categorías artísticas, y el genio humano imprime su sello en la fachada de los siglos. Marchemos tras de la conquista del héroe, porque en su corazón están brotando las fuerzas de la victoria. El héroe invencible surgirá de la Unión Nacional, y para llegar a ella tenemos que luchar como valientes. No temamos. Las obras humanas, cuando son grandes, no precisan de la justicia de los hombres para perdurar; están libres de ser enterradas en las fosas en que se pudrirá la materia, se remontan sobre la sociedad y sirven de guía en la obra del progreso.

Ante la ciencia no hay castas, ni nacionalidad: Moisés, Aristóteles, Newton, Pascal, Edisson, Berthelot, Darwin, integran esa pléyade de *Santos de la Humanidad*, como dijo el Dr. Revilla; y esa categoría universalizada se consigue, cuando, según afirma el ilustre Unamuno, el hombre siente «un ansia de infinitud y de grandeza».

La labor del venerable Molina, será continuada, y la Veterinaria se salvará.

Existe otro veterinario que ha izado la bandera de la fe de vida de la Veterinaria, en todas las latitudes de la península; y ese mismo veterinario ha tronado contra la humillación, el abandono y el analfabetismo científico.

La V asamblea que hemos de celebrar en Valladolid el 1920, deberá ser fiel reflejo de nuestra «Unión Nacional», y con la unión regenerados, daremos al país una prueba de santa disciplina, creada para mejorar nuestra condición económica y científica, y con ella ser más útiles al progreso de España.

Los tiempos son de incessante renovación; el proceso de la vida social experimenta sacudidas, que pueden servir de lección a los veterinarios; la ciencia avanza, y es curioso el observar que en ella no se inscribe un solo fenómeno aisladamente; la concatenación causal y fenomenal pone de manifiesto que el potencial radica en la unidad de función; y, socialmente ¿cómo substraernos a la universal influencia de las corrientes colectivistas y sindicalistas? ¿Cómo, profesionalmente, hallarnos divididos ante la misión común

que nos tiene encargada el progreso? ¿Podremos reivindicarnos, mirando la cuestión con el espíritu disolvente, incomprensible en los días en que, la federación celular, domina el criterio unitario de la vida? Todos los grupos sociales se estrechan para conseguir la ampliación de su potencialidad; las sociedades fían a la unión, la fuerza del crédito, de la moralidad y del éxito; el proceso de la evolución está sufriendo cambios, por las exigencias unionistas con que le convidan las reservas que guarda en depósito el pensamiento eterno.

Evolucionemos; sigamos el plan de la «Unión Nacional» hasta realizarla. El triunfo de la unión será la expresión de nuestra personalidad social afirmada; y así, con carácter corporativo bien organizado, podrá, llena de esperanzas, deliberar sucesivamente, la Veterinaria redimida.—*J. de la Sota y Castaños.*

Higiene pecuaria

Los pecuarios en acción.—TOLEDO.—D. José Rodado, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha dado una notabilísima conferencia, de cuya importancia y admirable orientación pueden juzgar nuestros lectores por las siguientes conclusiones con que la terminó, resumiendo en ellas todo su pensamiento sobre la materia que ocupó su disertación:

1.^a Interesar encarecidamente de las entidades Agropecuarias, en beneficio de su incremento propio, que organicen el Seguro de los productos de la tierra, plantas o animales, con verdadera pureza mutualista, casi familiar, simplificando la documentación todo lo posible con una terminología clara, precisa y breve, fácilmente asequible a las más sencillas inteligencias.

2.^a Que por la Asociación de Agricultores españoles se organice también la mutualidad aseguradora de las cosechas contra incendios, en igual sentido que se proyecta para los Accidentes del trabajo en el campo y contra los Siniestros por pedrisco.

3.^a Que la Asociación general de Ganaderos del Reino, cuyo incesante progreso y utilidad social nadie puede negar, establezca el *Seguro mutuo nacional de ganados* por muerte y robo, procurando federar todas las Sociedades análogas, locales y provinciales, que tengan por fundamento la cooperación recíproca, sin necesitar empresas intermediarias para su buen funcionamiento.

4.^a Aun partiendo de la base de que los esfuerzos e iniciativas particulares son lo más esencial e indispensable para todo progreso agrícola, es preciso gestionar, sin descanso, hasta lograr de los poderes públicos que las subvenciones otorgadas por el Estado para Concursos, Exposiciones, Laboratorios de análisis o diagnóstico de enfermedades infecciosas, sueros y vacunas, etc., se hagan teniendo en cuenta rigurosos principios equitativos y con arreglo a la cuantía proporcional tributaria que alcance cada provincia en la explotación agropecuaria considerada.

5.^a Dada la escasez de suero-vacunas para combatir las enfermedades del ganado porcino, cuyas pérdidas por tal concepto suponen varios millones de pesetas, y las inmensas dificultades con que hoy se tropieza para ad-

quirir dichos productos, urge interesar del Gobierno que implante a la mayor brevedad un Centro, donde la producción de dicha especie animal tenga más importancia para que haga estudios sobre las epizootias enumeradas y otras análogas, y elabore los mencionados remedios para prevenirlas y curarlas.

6.^a Al objeto de que las Inspecciones provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias desarrollen al máximo su misión técnica en provecho de los intereses ganaderos, conviene aliviarlas del trabajo burocrático y de personal que hoy pesa sobre dichos Centros, facilitándoles medios o un escribiente siquiera, que releven a los Inspectores de múltiples diligencias reglamentarias, cuyo expediente, copias e informaciones absorben todo el tiempo de que pueden disponer aquellos funcionarios.

7.^a Mientras no se cuente con medios para establecer en todas las provincias laboratorios, destinados al diagnóstico microbacteriológico de las epizootias, procede que la Superioridad agrupe las provincias por regiones, a fin de que los Inspectores pecuarios residentes en las que no disponen de dicho servicio, puedan remitir productos para su análisis al laboratorio de región que se les designe.

8.^a De acuerdo con los recursos que aporten los Ayuntamientos y Diputación de cada provincia, más los que correspondan a éstas, proporcionalmente a su tributación pecuaria, de la partida destinada por el Estado a concursos ganaderos, deben organizarse estos certámenes en la de Toledo con carácter de persistencia, eligiendo los cuatro o cinco puntos más adecuados por su situación y facilidad de comunicaciones, donde se celebrarían por turno riguroso los concursos locales y periódicamente uno provincial, resumen de los anteriores.

9.^a La selección de productos y premio de lo mejor en los concursos debe tener una finalidad práctica importantísima, como es propagar las bondades zootécnicas comprobadas o descubiertas mediante la reproducción.

En tal sentido las entidades oficiales conviene auxilien cuanto puedan a los particulares que adquieran tipos de animales premiados para instalar paradas de sementales.

Consultas

C. P.—PREGUNTA: 1.^o ¿Qué línea de conducta se debe seguir para lograr que un Municipio que da solamente 50 pesetas anuales por la inspección pecuaria interina, haga el nombramiento en propiedad y asigne las 365 pesetas reglamentarias? 2.^o ¿Hay algún medio para obligar a un Ayuntamiento, que no quiere hacerlo, a que nombre Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias? RESPUESTA: 1.^o Lo primero que debió hacer, quien se encuentre en tal caso, fué no aceptar por 50 pesetas la inspección pecuaria municipal; pero ya que cometió esa falta no le queda otro remedio que renunciar, para que quede la plaza vacante, y cuando así se encuentre, denunciar el caso al Gobernador civil de la provincia y al Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias para que, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 314 del Reglamento definitivo de epizootias, obliguen al Ayuntamiento en cuestión a sacar la plaza vacante a oposición o concurso para proveerla con el sueldo reglamentario. 2.º En la última parte de la respuesta anterior está contestada esta segunda pregunta: como solamente el Gobernador tiene autoridad para obligar a los Alcaldes a que provean las plazas vacantes, es preciso recurrir a él con la denuncia correspondiente, cuando se quiera lograr tal propósito, que se logrará siempre que el Gobernador sea fiel cumplidor de sus deberes.

R. T.—PREGUNTA: Los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias que hemos sido nombrados sin oposición, ¿gozaremos de los privilegios que conceden los artículos 287 y 289 del nuevo Reglamento de epizootias? RESPUESTA: Los artículos a que usted alude se refieren, exclusivamente, a los que forman el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que son el Inspector jefe y los Inspectores auxiliares, provinciales y de puertos y fronteras. Nada tienen que ver con esos artículos los Inspectores municipales, hayan entrado o no por oposición en el desempeño de su cargo.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—**MATRIMONIOS.**—R. O. 11 Febrero 1918 (D. O. número 36). Concede licencia para contraer matrimonio a los Veterinarios primeros D. Gabino Gallardo y D. José Cabello, con D.ª María de los Dolores García y D.ª Juana Arévalo, respectivamente.

TRANSPORTES.—**VIAJES DE OFICIALES.**—R. O. C. 8 Febrero 1918 (D. O. número 33). Dispone que cuando viajen por cuenta del Estado, por vía férrea, los generales, oficiales y asimilados, lo efectúen en carroajes de primera clase; y los alumnos de las Academias militares, los suboficiales, brigadas y asimilados, así como todos los que, sin ser verdaderos oficiales, tienen hoy concedidas consideraciones de oficial para viajar, lo efectuarán en segunda clase, con excepción de aquellos casos en que formando parte de unidades armadas o yendo con grupos de individuos de tropa, convenga al servicio que acompañen a éstos viajando en los mismos coches.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en los viajes marítimos se observen los mismos preceptos respecto a la categoría de los pasajes.

VUELTA AL SERVICIO ACTIVO.—R. O. 11 Febrero 1918 (D. O. núm. 36). Se concede al Veterinario mayor en situación de reemplazo por enfermo don Manuel Perales Peñasco.

PLANTILLAS.—R. O. C. 13 Febrero 1918 (D. O. núm. 36).—Fijando las plantillas de los Cuerpos Armados de la Península, Baleares y Canaria asignando a las mismas las siguientes plazas de jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar:

7 Veterinarios mayores: 1 en la Yeguada Militar; 6 en los 6 Depósitos de Sementales de Caballería.

69 Veterinarios primeros: 1 en el Escuadrón de Escolta Real; 26 en los 26 Regimientos de Caballería; 1 en el 4.º Depósito de Sementales de Caballería; 4 en las cuatro Remontas de Caballería; 1 en la Yeguada Militar; 1 en el Escuadrón de Mallorca; 1 en el Escuadrón de Tenerife; 14 en los 14 Regi-

mientos Montados de Artillería; 3 en los 3 Regimientos de Artillería de Montaña; 7 en los 7 Batallones de Artillería de Posición; 1 en el Regimiento de Artillería Pesada; 1 en el Regimiento de Artillería a Caballo; 2 en la Remonta de Artillería; 1 en el Depósito de Sementales de Artillería; 1 en el Regimiento de Telégrafos; 1 en el Regimiento de Pontoneros; 2 en las 1.^a y 2.^a Comandancia de Tropas de Intendencia, y 1 en la Ambulancia Montada de Sanidad Militar.

87 Veterinarios segundos: 26 en los 26 Regimientos de Caballería; 3 en los 3.^º, 4.^º y 6.^º Depósitos de Sementales de Caballería; 12 en las 4 Remontas de Caballería; 2 en la Yeguada Militar; 1 en el Escuadrón de Menorca; 1 en el Escuadrón de Gran Canaria; 28 en los 14 Regimientos Montados de Artillería; 2 en el Regimiento Artillería a Caballo; 1 en el Depósito de Sementales de Artillería; 1 en el grupo mixto de Artillería de Mallorca; 1 en el fd. fd. de Menorca; 2 en las Baterías de Montaña de Tenerife y Gran Canaria; 4 en los cuatro Regimientos de Zapadores Minadores; 2 en los Regimientos de Telégrafos y de Pontoneros, y 1 en las Tropas de Aeronáutica.

4 Veterinarios terceros: 3 en los 3 Regimientos de Artillería de Montaña; 1 en la 4.^a Comandancia de Tropas de Intendencia.

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. C. 16 de Febrero de 1918 (D. O. número 39). Con objeto de que puedan utilizarse, tanto en paz como en guerra, las aptitudes profesionales de los individuos llamados a servir en las filas del Ejército, en ramas tan importantes de la ciencia como las de medicina, farmacia y veterinaria, limitando los aumentos de oficiales en los cuerpos respectivos, por descargarse éstos de algunos servicios y asistencias que puedan encomendarse a los primeros sin inconveniente en el orden militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central, se ha servido disponer lo siguiente:

1.^º Las clases e individuos de tropa pertenecientes, tanto a los cuerpos y unidades de la Península como a los de Baleares, Canarias y plazas de África, que tengan terminada la carrera de medicina, farmacia o veterinaria, serán nombrados médicos, farmacéuticos y veterinarios auxiliares del Ejército, respectivamente, si lo solicitan.

2.^º Los Capitanes generales y los Comandantes generales de África cursarán a este Ministerio las propuestas correspondientes, acompañadas de los documentos acreditativos de la profesión, tan pronto como sean dados de alta los interesados para el servicio por haber recibido la instrucción militar.

3.^º Desde el momento en que recaiga el oportuno nombramiento, quedará dicho personal a las inmediatas órdenes de los jefes de Sanidad o Veterinaria de las regiones, distritos o comandancias generales, para emplearlos en donde fuesen más necesarios sus servicios, y con preferencia en hospitales, enfermerías y servicios de plaza, dentro de las respectivas demarcaciones, previa aprobación de los Capitanes o Comandantes generales respectivos.

4.^º Los médicos, farmacéuticos y veterinarios auxiliares, cuando sean destinados para la asistencia de fuerza o ganado y demás servicios profesionales, percibirán como remuneración, además de su peculiar haber, la gratificación de 75 pesetas mensuales, en analogía con lo que para los primeros

señala el artículo 124 del Reglamento de revistas, aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1882 (C. L. núm. 394).

5º Al pasar los mencionados individuos a la segunda situación de servicio activo, quedarán en la situación militar que les corresponda, en concepto de médicos, farmacéuticos o veterinarios auxiliares, pudiendo ser los primeros nombrados médicos provisionales, con las prerrogativas de oficial que el cargo lleva consigo anejas, y todos ellos oficiales de la escala de reserva gratuita, si cumpliesen las condiciones que establece la legislación vigente o las que se dicten en lo sucesivo.

Los titulares

Vacantes.—Dos titulares y dos inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias dotadas, las dos primeras, con 365 pesetas cada una y las otras dos con 135 pesetas, cada una también, en el Ayuntamiento de Coin (Málaga). Solicitudes hasta el día 25 del mes de Marzo.

—Titular de Talavera de la Reina (Toledo), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el día 10 del mes de Marzo.

Gacetillas

DE PÉSAME.—En Madrid ha fallecido, a los 57 años de edad, don Manuel Gómez Valverde, director de nuestro querido colega «La Industria pecuaria»; era un hombre ilustradísimo, honrado y bueno como el que más, y su pérdida ha sido generalmente sentida.

También ha muerto en Ceuta el bizarro general de brigada don Felipe Navascués, padre político de nuestro buen amigo el culto director de la «Revista de Veterinaria Militar» don Manuel Medina.

El catedrático de la Escuela de veterinaria de León y querido amigo nuestro, don Aureliano Villareal, ha tenido la desgracia de perder a un hijito de cuatro años de edad, que era el encanto y la alegría de aquel hogar.

Nuestro excelente amigo y colaborador don Francisco Abril Brocas, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Oviedo, pasa por el amargo trance de haber perdido para siempre a su anciana y virtuosa madre doña María Brocas y Lorte.

Acompañamos en su justo dolor a las familias de los cuatro finados.

REMEDIO EFICAZ.—Don Tomás S. Arevalillo, veterinario de Vega de Espinareda (León), curó con el *Anticólico F. Mata*, un cólico nefrítico de un caballo propiedad de don Lucas Martín, párroco de dicha localidad. Los dolores cesaron a los cinco minutos y el cólico desapareció inmediatamente, quedando el animal curado por completo a las veinticuatro horas.

MUY IMPORTANTE.—Recomendamos a los veterinarios civiles la lectura de la importante disposición del Ministerio de la Guerra que con el título de «Veterinarios auxiliares» se publica en este mismo número, pues quizá convenga a muchos enterarse de su contenido, unos por estar ellos mismos afectos al servicio militar y otros por tener deudos en dicho caso.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

=Y=

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros
de Especialidades.

